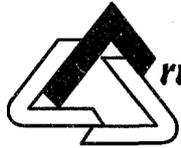


24412

ESCANEAR



armendaris & Armendaris  
ABOGADOS

Superintendencia de  
Compañías  
24 JUL. 2009  
Fabi 13h50  
Registro de Sociedades

Superintendencia de  
Compañías  
23 JUL. 2009  
CAU

23 JUL. 2009

f. 0,04 % acciones Qdo.

SEÑORES  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
CIUDAD.-

Ref: Kandelan Cia Ltda.  
Asunto: Transferencia de participaciones  
Exp. No. 17834

GLADYS BALDEON VELASQUEZ, en mi calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía "INMOBILIARIA KANDELAN CIA. LTDA., muy comedidamente comparezco ante ustedes y digo:

Adjunto a la presente me permito remitir a fin de que se dignen mantener en custodia, el tercer testimonio auténtico de la escritura pública de la compañía INMOBILIARIA KANDELAN COMPAÑIA LIMITADA, que contiene la transferencia de participaciones, otorgada el 15 de Julio de 2009 ante el Notario Décimo Segundo Dr. Jaime Nollivos Maldonado, en el sentido de que el Sr. Eduardo Granda Garcés cede en favor de la Srta. María Cristina Granda Izquierdo la totalidad de sus participaciones, escritura que contiene las razones notariales respectivas y la inscripción en el Registro Mercantil el 22 de Julio de 2009.

Notificaciones en caso de ser necesarias las recibiré en el Estudio Jurídico ARMENDARIS & ARMENDARIS -Abogados- ubicado en la Av. 12 de Octubre No. 1035, Segundo de esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, o en el Casillero Judicial No. 367-Quito.

Muy Atentamente,

Gladys Baldeón Velasquez  
Gerente Kandelan Cia. Ltda.  
C.I. No. 170364526-5

OK. R. 2. 88.

Dr. Raúl Armendaris Sr.  
Registro No. 227-Quito  
C.I. No. 170053939-6

Participaciones  
registradas.

27-07-09 EJ



1 propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad  
2 ecuatoriana, domiciliados en este cantón, mayores de edad,  
3 legalmente capaces, a quienes conozco de que doy fe y me  
4 presentan para que eleve a escritura pública la siguiente  
5 minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo: **SEÑOR**  
6 **NOTARIO:** En su Registro de Escrituras Públicas sírvase  
7 incorporar una que contenga la transferencia de  
8 Participaciones de la Compañía INMOBILIARIA KANDELAN  
9 COMPAÑÍA LIMITADA de conformidad con las siguientes  
10 estipulaciones y cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.-  
11 Comparecen a la celebración de la presente escritura y hacen  
12 las declaraciones que ella contiene, por una parte y en calidad  
13 de CEDENTES: el Señor Eduardo Aurelio Granda Garcés y su  
14 mujer la Señora María Antonieta Izquierdo Betancourt, por sus  
15 propios y personales derechos y por los de la sociedad  
16 conyugal que tienen formada entre sí y dándose el expreso y  
17 mutuo consentimiento para la presente transferencia; y, por  
18 otra parte en Calidad de CESIONARIA la señorita María  
19 Cristina Granda Izquierdo.- Uno punto dos.- Los  
20 comparecientes son de Nacionalidad Ecuatoriana, Mayores de  
21 Edad, casados y soltera, de profesión Ejecutivo y Licenciada  
22 en Comunicaciones respectivamente, domiciliados en Quito  
23 Distrito Metropolitano y hábiles para contratar y obligarse.-  
24 SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO.- La  
25 compañía INMOBILIARIA KANDELAN COMPAÑÍA LIMITADA,  
26 se constituyó por escritura pública otorgada en la ciudad de  
27 Quito el diez y ocho de Agosto de mil novecientos ochenta y  
28 siete ante el Notario Vigésimo Cuarto Doctor Roberto Salgado

1 Salgado y fue aprobada por la Superintendencia de  
2 Compañías mediante Resolución Número ochenta y siete  
3 ~~punto uno punto dos punto uno punto mil trescientos sesenta y~~  
4 uno de veinte y cuatro de agosto de mil novecientos ochenta y  
5 siete y se encuentra inscrita en el Registro Mercantil el dos de  
6 Diciembre de mil novecientos ochenta y siete con el Número  
7 mil quinientos cuarenta y tres, tomo ciento diez y ocho.- Dos  
8 punto dos.- En la actualidad el capital social de la compañía  
9 se halla distribuido de la siguiente manera: Uno.- Señor  
10 Eduardo Aurelio Granda Garcés, propietario de nueve mil  
11 novecientos setenta participaciones iguales, indivisibles y  
12 acumulativas de Mil Suces cada una, equivalente a cuatro  
13 centavos de Dólar cada una, con un valor de Nueve millones  
14 novecientos setenta mil suces equivalente a trescientos  
15 noventa y ocho dólares ochenta centavos de dólar con  
16 derecho a nueve coma novecientos setenta votos con un  
17 porcentaje del noventa y nueve punto setenta por ciento.-  
18 Dos.- Señor Antonio José Granda Izquierdo, propietario de  
19 quince participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de  
20 Mil Suces cada una, equivalente a cuatro centavos de Dólar,  
21 con un valor de quince mil suces equivalente a sesenta  
22 centavos de dólar con derecho a quince votos con un  
23 porcentaje del cero punto quince por ciento.- Tres.- Señora  
24 Andrea Granda Izquierdo, propietaria de quince  
25 participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de Mil  
26 Suces cada una, equivalente a cuatro centavos de Dólar, con  
27 un valor de quince mil suces cada una equivalente a sesenta  
28 centavos de dólar con derecho a quince votos con un

1 porcentaje del cero punto quince por ciento.- Dos punto tres.-  
2 La Junta General Extraordinaria Universal de socios de la  
3 compañía llevada a cabo el día Lunes veinte y dos de Junio de  
4 dos mil nueve, por resolución unánimemente adoptada por el  
5 ciento por ciento del capital social, resolvió autorizar al socio  
6 señor Eduardo Aurelio Granda Garcés, para que transfiera en  
7 favor de la señorita María Cristina Granda Izquierdo, en los  
8 términos que quedan expresados en la aludida junta general  
9 de socios la totalidad de sus participaciones esto es nueve mil  
10 novecientos setenta de cuatro centavos de dólar cada una  
11 con un valor de trescientos noventa y ocho dólares ochenta  
12 centavos, cuya copia se inserta para que forme parte de la  
13 matriz, a la vez que decidió aceptar por unanimidad a la citada  
14 cesionaria como nueva socia de la compañía, y finalmente  
15 autorizó al Gerente de ella para que otorgue el certificado  
16 relativo a la transferencia de participaciones autorizada a fin  
17 de que éste conste en la escritura pública correspondiente.-  
18 TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES:  
19 TRES PUNTO UNO.- Previos los antecedentes que quedan  
20 mencionados anteriormente se realiza la transferencia de  
21 participaciones en la siguiente manera: Tres punto dos.- El  
22 Socio señor Eduardo Granda Garcés cede y transfiere la  
23 totalidad de sus participaciones sociales en favor de la  
24 señorita María Cristina Granda Izquierdo, que suman nueve  
25 mil novecientos setenta participaciones iguales, indivisibles y  
26 acumulativas de Mil Suces cada una, equivalente a cuatro  
27 centavos de Dólar, con un valor de Nueve millones  
28 novecientos setenta mil suces equivalente a trescientos

1 noventa y ocho dólares ochenta centavos; Tres punto tres.-  
2 Como consecuencia de la transferencia de participaciones  
3 realizada, el capital actual de Inmobiliaria Kandelan Compañía  
4 Limitada que es de Cuatrocientos dólares queda distribuido de  
5 la siguiente manera: Uno.- Señorita María Cristina Granda  
6 Izquierdo es propietaria nueve mil novecientos setenta  
7 participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de Mil  
8 Suces cada una, equivalente a cuatro centavos de Dólar, con  
9 un valor de Nueve millones novecientos setenta mil suces  
10 equivalente a Trescientos noventa y ocho dólares ochenta  
11 centavos con derecho a nueve mil novecientos setenta votos  
12 con un porcentaje del noventa y nueve punto setenta por  
13 ciento.- Dos.- Señor Antonio José Granda Izquierdo,  
14 propietario de quince participaciones iguales, indivisibles y  
15 acumulativas de Mil Suces cada una, equivalente a cuatro  
16 centavos de Dólar, con un valor de quince mil suces  
17 equivalente a sesenta centavos de dólar con derecho a quince  
18 votos con un porcentaje del cero punto quince por ciento.-  
19 Tres.- Señora Andrea Granda Izquierdo, propietaria de quince  
20 participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de Mil  
21 Suces cada una, equivalente a cuatro centavos de Dólar, con  
22 un valor de Quince mil suces equivalente a sesenta centavos  
23 de dólar con derecho a quince votos con un porcentaje del  
24 cero punto quince por ciento.- CUARTA.- ACEPTACIÓN DE  
25 LA TRANSFERENCIA: La Cesionaria señorita María Cristina  
26 Granda Izquierdo en forma libre y voluntaria manifiesta que  
27 acepta en forma incondicional y en todas sus partes la  
28 transferencia de participaciones realizada en su favor, por lo

1 que a partir de la presente fecha gozará de todos los derechos  
2 y obligaciones que la presente transferencia trae consigo.-

3 ~~QUINTA.- REGISTRO Y ENTREGA DE TÍTULOS.-~~ Los  
4 otorgantes autorizan expresamente a la Gerente de la  
5 Compañía, a fin de que registre la presente transferencia en el  
6 Libro de Participaciones y Socios, así como anulando los  
7 títulos del Cedente proceda a entregar los nuevos títulos a la  
8 Cesionario, y proceda a realizar las notificaciones de Ley.-

9 ~~SEXTA.- DOCUMENTOS.-~~ Se agregan como documentos  
10 para que formen parte de la matriz, los siguientes: a.- Copia  
11 del acta de Junta General de veinte y dos de Junio de dos mil  
12 nueve; b.- Certificado conferido por el Gerente de la  
13 Compañía.- c.- Copias de la Cédulas de Ciudadanía de los

14 otorgantes.- ~~CONCLUSIONES:~~ Para que los acuerdos  
15 tomados surtan los efectos de Ley, usted señor Notario se  
16 dignará anteponer y agregar las demás Cláusulas de estilo  
17 necesarias para la plena y completa validez de la presente  
18 escritura. **(HASTA AQUI LA MINUTA).**- Los

19 comparecientes ratifican la minuta inserta la misma que se  
20 halla firmada por el doctor Raúl Armendaris Sr. abogado con  
21 matrícula profesional número doscientos veinte y siete del  
22 Colegio de Abogados de Quito.- Para el otorgamiento de la  
23 presente escritura, se observaron los preceptos legales del  
24 caso y leída que les fue a los comparecientes por mí el  
25 Notario en unidad de acto, se ratifican y firman conmigo el  
26 Notario de todo lo cual doy fe.-

27

28

Los compa-

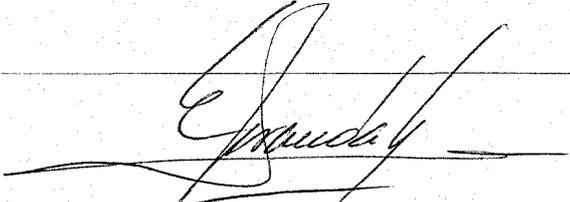
1 recientes:

2

3

4

5



6 SR. EDUARDO A. GRANDA GARCÉS

7 C.C. 17-0138329-9

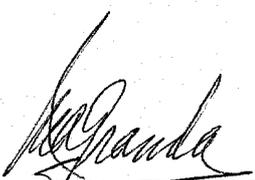
8 C.V.

9

10

11

12



13 SRA. MARÍA ANTONIETA IZQUIERDO BETANCOURT

14 C.C. 17-0236571-7

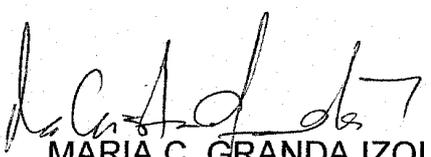
15 C.V. 030-0703

16

17

18

19



20 MARIA C. GRANDA IZQUIERDO

21 C.C. 1709014961

22 C.V.

23

24

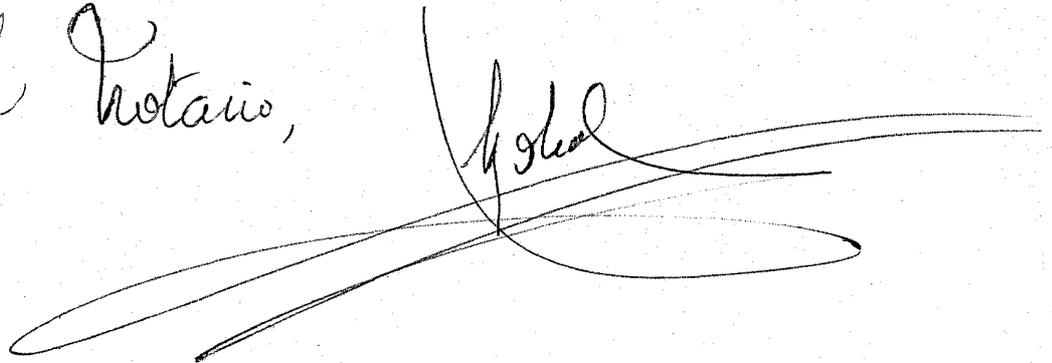
25

26

27

28

El Notario,



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "INMOBILIARIA KANDELAN CIA. LTDA." LLEVADA A CABO EL DIA LUNES 22 DE JUNIO DEL 2009.**

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano el Día de hoy lunes 22 de junio de 2009, a las 17:00 Horas en el local ubicado en la Calle Villalengua Oe-1-13 y 10 de Agosto de la citada ciudad, se reúnen los siguientes señores socios de "INMOBILIARIA KANDELAN CIA. LTDA.":

1. Señor Eduardo Aurelio Granda Garcés, propietario de 9.970 participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de Mil Suces (S/.1.000,00) cada una, equivalente a US\$0.04 centavos de Dólar, con un valor de S/.9'970.000,00 equivalente a US\$ 398.80 con derecho a 9,970 votos con un porcentaje del 99.70%.
2. Señor Antonio José Granda Izquierdo, propietario de 15 participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de Mil Suces (S/.1.000,00) cada una, equivalente a US\$0.04 centavos de Dólar, con un valor de S/.15.000,00 equivalente a US\$ 0.60 con derecho a 15 votos con un porcentaje del 0.15%.
3. Señora Andrea Granda Izquierdo, propietaria de 15 participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de Mil Suces (S/.1.000,00) cada una, equivalente a US\$0.04 centavos de Dólar, con un valor de S/.15.000,00 equivalente a US\$ 0.60 con derecho a 15 votos con un porcentaje del 0.15%

Capital presente S/.10'000.000,00; igual a US\$ 400.00; Socios presentes tres (3); Participaciones de Un Mil Suces igual a US\$ 0.04 centavos de Dólar cada una.

Como se halla presente el ciento por ciento del capital social de la compañía y presentes y representados los tres socios que la conforman, de conformidad con lo que dispone el Art. 238 de la Vigente Ley de Compañías, y lo establecido en los Estatutos, se decide constituirse en Junta General Extraordinaria Universal prescindiendo del requisito previo de la convocatoria, con el objeto de conocer y resolver acerca de los asuntos que fueron previa y determinadamente acordados por ellos, sobre los cuales declaran que se hallan suficientemente informados por lo que suscribirán la presente acta en señal de conformidad, los que a manera de orden del día son los siguientes:

1. AUTORIZACION QUE DEBE DAR LA JUNTA GENERAL AL SOCIO SR. EDUARDO GRANDA GARCÉS PARA QUE PUEDA TRANSFERIR SUS PARTICIPACIONES QUE MANTIENE EN LA COMPAÑIA EN SU TOTALIDAD.
2. AUTORIZACION QUE DEBE DAR LA JUNTA AL GERENTE DE LA COMPAÑIA PARA QUE PROCEDA A SUSCRIBIR EL CERTIFICADO RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE LA TRANSFERENCIA A FIN DE AGREGARLO A LA ESCRITURA CORRESPONDIENTE.

Preside esta Junta la señora María Antonieta Izquierdo Betancourt en calidad de Presidente Titular de la compañía y actúa como Secretaria de la Junta la señorita Gladys Baldeón Velasquez Gerente de la compañía, la misma que manifiesta que el alistamiento realizado sobre los socios concurrentes a esta Junta General Guarda conformidad con los registros a su cargo, estando presente en ella el Ciento por Ciento del Capital social de la Compañía y presentes los tres socios que la conforman por manera que existe Quórum Estatutario correspondiente.

La Presidencia antes de declarar instalada la Junta solicita a los socios que se pronuncien acerca de la realización de la presente junta, los cuales en forma unánime resuelven constituirse en Junta General y aprueban en todas sus partes el Orden del día de ella.

La Presidencia al declarar instalada la Junta ordena que se trate el Primer Punto del Orden del Día, y al efecto la Junta por unanimidad y a pedido del socio señor Eduardo Granda Garcés autoriza en forma expresa e irrevocable para que ceda y transfiera sus participaciones sociales en su totalidad, a favor de la Srta. María Cristina Granda Izquierdo las 9.970 participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de Mil Suces (S/.1.000,00) cada una, equivalente a US\$0.04 centavos de Dólar cada una, con un valor de S/.9'970.000,00 equivalente a US\$ 398.80.

Como consecuencia de esta transferencia la Junta por unanimidad, acepta expresamente a la Srta. María Cristina Granda Izquierdo, como nueva socia de la compañía.

En virtud de la transferencia autorizada y ejecutada, el capital social de la compañía que es de US\$ 400.00 queda dividido de la siguiente manera:

1. Srta. María Cristina Granda Izquierdo es propietaria de 9.970 participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de Mil Suces (S/.1.000,00) cada una, equivalente a US\$0.04 centavos de Dólar, con un valor de S/.9'970.000,00 equivalente a US\$ 398.80 con derecho a 9,970 votos con un porcentaje del 99.70%.
2. Señor Antonio José Granda Izquierdo, propietario de 15 participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de Mil Suces (S/.1.000,00) cada una, equivalente a US\$0.04 centavos de Dólar, con un valor de S/.15.000,00 equivalente a US\$ 0.60 con derecho a 15 votos con un porcentaje del 0.15%.
3. Señora Andrea Granda Izquierdo, propietaria de 15 participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de Mil Suces (S/.1.000,00) cada una, equivalente a US\$0.04 centavos de Dólar, con un valor de S/.15.000,00 equivalente a US\$ 0.60 con derecho a 15 votos con un porcentaje del 0.15%

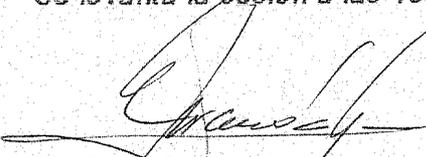
En el segundo punto del orden del día la Junta por Unanimidad Autoriza a la Srta. Gladys Fabiola Baldeón Velasquez, Gerente de la Compañía para que otorgue el certificado correspondiente sobre la presente transferencia de participaciones, a fin de que se lo inserte en la escritura pública de transferencia de participaciones.

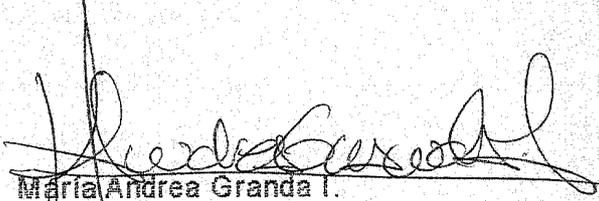
Como no hay más asuntos que tratar la Presidencia concede un momento de receso para la redacción del acta la cual redactada dio lugar a que se reinstale la Junta, se leyó íntegramente ella en unidad de acto siendo aprobada por unanimidad y sin observación por los concurrentes los cuales para constancia firman.

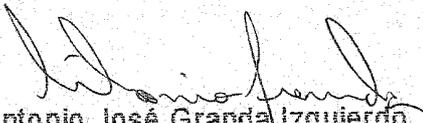
Conforme al Reglamento en vigencia sobre Juntas Generales, forman parte del expediente la presente junta general de socios, los siguientes documentos:

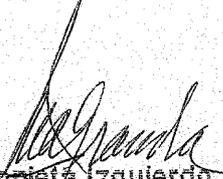
- a.- Listado de asistentes a la Junta.
- b.- Copia del Certificado sobre la transferencia
- c.- Copia del Acta

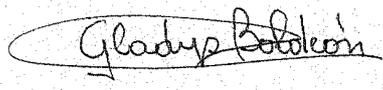
Se levanta la sesión a las 18:30 Horas.

  
Eduardo Ganda Garces  
SOCIO

  
María Andrea Granda I.  
SOCIA

  
Antonio José Granda Izquierdo  
SOCIO

  
María Antonieta Izquierdo Betancourt  
PRESIDENTE

  
Gladys Baldeón Velasquez  
SECRETARIA.

# CERTIFICACION

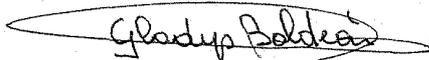
La suscrita en calidad de Gerente de la compañía Inmobiliaria Kandelan Compañía Limitada, en debida y legal forma certifica que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios llevada a cabo el día 22 de Junio de 2009 por unanimidad y con la concurrencia del ciento por ciento del capital social de ella resolvió autorizar la transferencia de participaciones de la compañía en la siguiente forma:

El Socio señor Eduardo Granda Garcés cede y transfiere sus participaciones sociales en su totalidad, a favor de la Srta. María Cristina Granda Izquierdo, en un monto de 9.970 participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de Mil Suces (S/. 1.000,00) cada una, equivalente a US\$0.04 centavos de Dólar cada una, con un valor de S/. 9.970.000,00 equivalente a US\$ 398.80,

Total de la transferencia de participaciones es S/. 9.970.000,00 equivalente a US\$ 398.80, (TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 80/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA).

La presente certificación la confiero en calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía y la misma servirá como documento para que forme parte integral de la escritura de transferencia de participaciones.

Quito, 22 de Junio de 2009



Gladys Fabiola Baldeon Velasquez  
Gerente

ESTADO CIVIL: **CITADANIA** No. **170138889-9**  
NOMBRE: **BRUNA GARCES EDUARDO AURELIO**  
TUBERCULACION: **NEGATIVA**  
FECHA DE NACIMIENTO: **1977**  
ESTADO CIVIL: **SOLTERO**  
DIRECCION: **LA VILLA DEL ROSARIO**  
CANTON: **LA VILLA DEL ROSARIO**  
PROVINCIA: **ESMERaldas**



ECUADOR IANB\*\*\*\*\* V204873222  
CARGO: **MARIA ANTONIETA ESCOBARDO**  
**SUPERIOR ECONOMISTA**  
NOMBRE: **ANTONIO MARIA CENTENO**  
CARGO: **SECRETARIO**  
FECHA DE NACIMIENTO: **27/11/2000**  
ESTADO CIVIL: **SOLTERO**  
DIRECCION: **LA VILLA DEL ROSARIO**  
CANTON: **LA VILLA DEL ROSARIO**  
PROVINCIA: **ESMERaldas**



**0855995**

REPUBLICA DEL ECUADOR  
MINISTERIO DE INTERIORES Y JUSTICIA  
CANTONAL  
CANTONAL 170236571-7  
IZQUIERDO BETANCOURT MARIA ANTONIETA  
PROVINCIA QUITO / GONZALEZ SUAREZ  
1948



*[Handwritten signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
COMISION SUPERIOR  
DE BIENESTAR DOMESTICOS  
CORNELIO IZQUIERDO  
MARIA B. BETANCOURT  
QUITO  
27/11/2008  
REN 0855994

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 2008  
030-0103 NÚMERO 1702365717 CANTONAL  
IZQUIERDO BETANCOURT MARIA ANTONIETA  
PROVINCIA QUITO  
BENALCAZAR CANTÓN  
PARROQUIA ZONA  
*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



Quito, 10 de Julio del 2009

## CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de la segunda vuelta de las elecciones generales del 14 de junio del 2009 al señor(a) Granda Izquierdo, María Cristina, portador(a) de la cédula de ciudadanía 70901496-1, válido por 30 días para cualquier trámite tanto público como privado, y que sustituye al certificado de votación.

El presente certificado es gratuito.

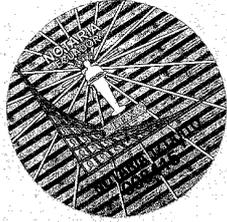
Atentamente,  
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Edmo Muñoz Barrezueta  
SECRETARIO DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE  
PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL





gó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA  
CERTIFICADA, en Quito, a diez y siete de julio del dos mil  
nueve.-



*Jaime Maldonado*

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO  
NOTARIO DÉCIMO SEGUNDO

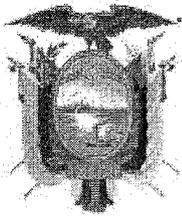


**RAZÓN:** Tomo nota al margen de la escritura Matriz de Constitución de la Compañía INMOBILIARIA KANDELAN CIA. LTDA., celebrada en esta Notaria el dieciocho de agosto del mil novecientos ochenta y siete, la Transferencia de Participaciones, otorgada por el señor EDUARDO AURELIO GRANDA GARCES Y SEÑORA, a favor de la señorita MARIA CRISTINA GRANDA IZQUIERDO, otorgada en la Notaria Décimo Segunda de este cantón el quince de julio del dos mil nueve.- Quito, veinte y uno de julio del dos mil nueve.-



*Dr. Sebastián Valdivieso Cueva*  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1543 del REGISTRO MERCANTIL de dos de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, a fs. 2820 vta, tomo 118, correspondiente a la compañía "INMOBILIARIA KANDELAN CIA. LTDA." referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a veintidós de julio de dos mil nueve.  
**EL REGISTRADOR.-**

**DR. HECTOR GAVILANES FREIRE**  
**REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE**  
**DEL CANTÓN QUITO.**

ng

